

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46080 DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO ALCORCON I	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA EMPLEO SUBDIRECCION EMPLEO AREA DE PRIMERA ATENCION AL DEMANDANTE Y OFICINAS DE EMPLEO SERVICIO PRIMERA ATENCION AL DEMANANTE Y OFICINAS DE EMPLEO OFICINA DE EMPLEO DE ALCORCÓN I	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO GESTIÓN DE EMPLEO		E E E E
Localidad.....: Alcorcón							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
					PERFIL		
					EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PERIFÉRICAS. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO, EN REUNIONES Y TRABAJOS CON OTRAS ORGANIZACIONES EXTERNAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS. EXPERIENCIA EN FUNCIONES RELATIVAS AL PERSONAL ADSCRITO EN OFICINAS DE EMPLEO, ASÍ COMO GESTIÓN DEL PATRIMONIO PROPIO DE LAS MISMAS.		

(03/35.139/09)

Universidad de Alcalá

3629 RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, por la que se nombra, mediante el sistema de Libre Designación, al Jefe de Servicio de Prevención y Salud Laboral.

Por Resolución de 1 de septiembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre), se convocó, para su provisión mediante el sistema de Libre Designación, el puesto de Jefe/a de Prevención y Salud Laboral.

Examinadas las solicitudes de los aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, esta Gerencia, en el ejercicio de las competencias que en materia de personal tiene delegadas pr Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004),

HA RESUELTO

Nombrar en el puesto de Jefe de Prevención y Salud Laboral a don Enrique Lozano Catalina, perteneciente al Cuerpo Técnico Superior Especialista (Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo), adscrito al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 20 de octubre de 2009.—El Gerente (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

(03/35.138/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3630 ORDEN 1621/2009, de 21 de octubre, por la que se conceden ayudas a deportistas y técnicos, correspondiente al año 2009.

Mediante Orden 8/2009, de 8 de enero, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria correspondiente al año 2009 de ayudas a deportistas y técnicos.

Vista la Propuesta de Resolución elevada a través de la Directora General de Deportes y formulada por la Comisión de Evaluación, encargada del estudio de las solicitudes presentadas de acuerdo con la Orden 8/2009, de 8 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009, de ayudas para deportistas y técnicos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 22, de 27 de enero), y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Conceder las ayudas a los deportistas y técnicos con las cuantías que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Aprobar la relación de solicitudes suplentes que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden.

Las solicitudes no incluidas en los citados Anexos se entenderán desestimadas.

El pago de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida 48390 del Programa 827 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2009, por un importe total de 880.000 euros.

Para proceder al abono de las ayudas, las respectivas federaciones deportivas deberán remitir un certificado de cada beneficiario indicando que ha cumplido los objetivos que le hicieron merecedor de la ayuda.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS Y TÉCNICOS

NOMBRE	APELLIDOS	BECA (euros)
LORETO	ACHAERANDIO SÁNCHE-MARÍN	6.600
RAQUEL	AGUADO IZQUIERDO	6.600
JOSÉ MANUEL	ALCÁNTARA DÍAZ	4.400
JOSÉ MANUEL	ALCÁNTARA GARCÍA	4.400
SARA	ALONSO CASTELO	4.400
KATYOUSCA	ÁLVAREZ LÓPEZ	4.400
MARCOS	ÁLVAREZ RAME	4.400
ALICIA	ÁLVAREZ RIAZA	4.400
ROBERTO	ÁLVAREZ SERRANO	4.400
DAVID	ANTON GUIJARRO	2.200

NOMBRE	APELLIDOS	BECA (euros)
DAVID	ANTONA BRAVO	4.400
JAVIER	ARENAS MORANTE	2.200
LUCÍA	ARQUERO OLMEDO	2.200
ISIDRO	ARRANZ JUANILLA	4.400
NURIA	AULÉS VICENTE	2.200
MARTA	BAEZA CENTURIÓN	2.200
AARON	BALLESTEROS MADURGA	4.400
JONATHAN	BARRAGÁN NEVADO	6.600
JORGE	BENAVENTE GÓMEZ	4.400
JAVIER	CALVO FERNÁNDEZ	4.400
ROBERTO	CAMACHO PÉREZ	4.400
MARÍA TERESA	CAMINO ORTEGA	4.400
NATHALIE	CARPANEDO NOIREAU	4.400
LAURA	CARRERO SORRINO	2.200
FERNANDO	CARRO MORILLO	2.200
JAVIER	CARTAGENA TEIGELL	4.400
MIGUEL	CARTAGENA TEIGELL	4.400
ELISA	CASADO SUELA	6.600
NATALIA	CASARES MONTOYA	6.600
ANDREA	CASTAÑO SÁNCHEZ	2.200
MARTA	CASTRO BELTRAN	2.200
PATRICIA	CASTRO ORTEGA	6.600
KILIAN	CONDE CLEMENTE	2.200
MARÍA	CORBERA MUÑOZ	4.400
BEATRIZ	CORRALES OCAÑA	4.400
VÍCTOR	CORRALES VAQUERO	4.400
MARTA	COSTA MÉNDEZ	2.200
JAVIER	CRESPO ALDOMA	6.600
REBECA	CUEVAS GUTIÉRREZ	2.200
MARINA	DAMLAIMCOURT UCEDA	4.400
CHRISTIAN	DE LA CALLE OTERO	6.600
RODRIGO	DE LA OLIVA GIL	2.200
PEDRO	DE ORIOL SÁNCHEZ BLANCO	6.600
BENITO	DE TORRES ZARZALEJOS	4.400
CARLOS	DEL CASTILLO CHARLAN	6.600
LIDIA	DEL PLIEGO GARZÓN	4.400
JORGE	DEL RÍO IBARRA	2.200
JAVIER	DELGADO MATEOS	4.400
ALEJANDRO	DÍAZ MENCHERO	2.200
GONZALO	DOCTOR LÓPEZ	4.400
JUAN MARCOS	EGÉA CASTEJÓN	6.600
RAMÓN	EJEDA MEDINA	6.600
INÉS	ESCUDEIRO GALICIA	4.400
JOSÉ	ESPAÑA COMENDADOR	4.400
JULIA	ESPAÑA GARCÍA LIGERO	6.600
BEATRIZ	ESTEBAN ANDRÉS	4.400
AURORA	FAJARDO PRIETO	6.600
ANTONIO	FAZANES TENORIO	4.400
JAVIER	FERNÁNDEZ LÓPEZ	4.400
ANTONIO	FERNÁNDEZ PICATOSTE	4.400
PABLO	GALÁN CARRASCO	6.600
DANIEL	GARCÍA AUÑÓN	4.400
VÍCTOR	GARCÍA BLÁZQUEZ	4.400
DAVID	GARCÍA CAMPOS	2.200
FCO. JAVIER	GARCÍA FERNÁNDEZ	4.400
REBECA	GARCÍA FERNÁNDEZ	4.400
JOSÉ LUIS	GARCÍA GIL MUÑOZ	4.400
SYLVIA	GARCÍA GONZÁLEZ	4.400
SHANNON	GARCÍA HUNTER	4.400
REBECA	GARCÍA IZQUIERDO	2.200
ANA	GARCÍA JIMÉNEZ	2.200
SILVIA	GARCÍA JIMÉNEZ	2.200
MARCO	GARCÍA MIGUEL	4.400
JESÚS ALBERTO	GARCÍA REDONDO	4.400
PATRICIA	GARCÍA SÁNCHEZ	2.200
RAQUEL	GARCÍA SANZ	4.400
YOLANDA	GARCÍA SUÁREZ	4.400
VICTORIA	GARGALLO GARCÍA	2.200
FRANCISCO	GIRÓN CARBONELL	4.400
MANUEL	GIL CASTRO	4.400
SARA	GILA TIerno	4.400
ANTONIO	GIMENO GARCÍA	4.400
ALFREDO	GÓMEZ CANTERO	6.600
SANDRA	GÓMEZ CANTERO	2.200

NOMBRE	APELLIDOS	BECA (euros)
MARÍA	GÓMEZ LÓPEZ	4.400
ROCÍO	GÓMEZ NARROS	2.200
NATALIA	GONZÁLEZ BERENGUER PEÑA	4.400
DANIEL	GONZÁLEZ CAVA	2.200
ÁNGEL	GONZÁLEZ DE LA FLOR	2.200
BORJA	GREGORIO ABAD	2.200
ALEJANDRO	GUERRERO DÍAZ	4.400
AZAHARA	GUTIÉRREZ GABRIEL	2.200
JAVIER	HERAS SALICHS	4.400
ARACELI	HERRÁEZ DE LA CALLE	6.600
GUILLERMO	HIGUERO PLIEGO	2.200
JULIET	ITOYA EBHOMHENYE	6.600
ELENA	IZQUIERDO PÉREZ	4.400
ANA MARÍA	IZURIETA GARCÍA	6.600
IVAN	JIMÉNEZ CALLEJA	4.400
SONIA	LAFUENTE MARTÍNEZ	6.600
RUFINO	LEAL CABRERA	4.400
IVAN	LEAL REGLERO	6.600
RUBEN	LEGAZPI MARTÍN	4.400
CRISTINA	LÓPEZ ÁLVAREZ	4.400
DAVID	LÓPEZ BELVIS	4.400
RAFAEL	LÓPEZ HIDALGO	4.400
JOSÉ ANTONIO	LÓPEZ MEDINA	4.400
JESÚS	LORENZO NIETO	2.200
ROBERTO	LORENZO RODELAS	4.400
SANDRA	LORENZO RODELAS	6.600
IGNACIO	LOSANTOS CAÑAS	6.600
LARA B.	MADSEN CORREA	4.400
SERGIO	MARTÍNEZ GALLEGO	4.400
DOLORES	MARCO GÓMEZ	4.400
SANDRA	MARCOS GARCÍA	6.600
RUBEN	MARTÍN ALELÚ	2.200
ELENA	MARTÍN CASTILLO	4.400
FCO. JAVIER	MARTÍN GIL	4.400
JONATHAN	MARTÍNEZ DOMINGO	6.600
ALEJANDRO	MARTÍNEZ LUIS	4.400
VÍCTOR	MARTÍNEZ MAJOLERO	4.400
AITOR	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	2.200
PABLO	MARTÍNEZ TEROL	2.200
ALBERTO	MARTÍNEZ VICENTE	4.400
LUCIA	MARTÍN-PORTUGUÉS BARBERO	4.400
JULIAN	MAZUECOS FERNÁNDEZ	4.400
IVAN	MILLÁN SANTIAGO	4.400
JULIAN	MONTERO CUERDA	4.400
GUILLERMO	MORENO DE CARLOS Y SÁNCHEZ DE LEÓN	4.400
ROBERTO	MORENO DÍAZ	2.200
ELBA	MORENO LÓPEZ	2.200
JAVIER	MORENO PINARDO	2.200
JOSÉ M.	MUÑOZ BUENO	4.400
ALMUDENA	MUÑOZ GONZÁLEZ	6.600
ÁNGEL	MUÑOZ PRIETO	4.400
DIEGO	NOGUEIRA MONTERO	6.600
ALBA	OBESSO DE DIEGO	4.400
ISMAEL	ORTEGA ÁLVAREZ	6.600
JULIAN	ORTIZ MERINO	4.400
RAÚL	OSUNA MANSO	4.400
PATRICIA	OVEJERO MARTÍN	2.200
GUILLERMO	PALOMINO LOZANO	2.200
ÁNGEL	PARRA LABAJOS	6.600
ÁLVARO	PECHARROMÁN VIÑARAS	4.400
SERGIO	PELÁEZ UCEDA	4.400
VÍCTOR	PÉREZ CAMPOS	4.400
RAÚL	PEREZ GARROTE	4.400
ROXANA D.	POPA NEDELICU	6.600
ANA BELÉN	POVEDA FERNÁNDEZ	4.400
RAQUEL	PRIETO MADRIGAL	6.600
JOSÉ A.	QUINTANA RODRÍGUEZ	4.400
ISMAEL	RAHIMUNI DEL POZO	2.200
DAVID	RAMIREZ RAMOS	6.600
JAVIER	RAMIREZ RAMOS	4.400
JAVIER	RAMOS BLASCO	4.400
MARCOS	RAMOS FERNÁNDEZ	2.200
ANTONIO JAVIER	RANCHAL GONZÁLEZ	4.400
FCO. JAVIER	RAYA BUEANCHE	4.400

NOMBRE	APELLIDOS	BECA (euros)
DIANA E.	RECHES LAMBERTO	6.600
JORGE	RIGUEIRA CANSECO	4.400
FERNANDO	RIVAS LUQUE	2.200
JAVIER	RODRIGUEZ DORADO	4.400
BEATRIZ	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	2.200
ÁLVARO	RODRÍGUEZ RICA	4.400
ELISA	RODRÍGUEZ SIGUERO	2.200
Mª TERESA	ROMERO SANZ	4.400
ELIA	ROSSEL SAZ	6.600
MÍRIAN	RUIZ CARRIÓN	4.400
JOAQUÍN	RUIZ LLORENTE	4.400
HUGO	RUS MARTÍNEZ	4.400
MARTA	SAINZ VELA	4.400
FERNANDO	SAN JOSÉ BASTANTE	4.400
ANTONIO	SÁNCHEZ ESTEPA	6.600
ROCIO	SÁNCHEZ ESTEPA	4.400
LAURA	SÁNCHEZ GALEANO	4.400
JUDITH	SÁNCHEZ HERAS	4.400
ENRIQUE	SÁNCHEZ SACEDA	4.400
DAVID	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	4.400
AMAYA	SANFABIO RODRIGUEZ	4.400
ALEJANDRO	SANTAMARÍA PÉREZ	6.600
IGNACIO	SANTANA PLAZA	6.600
FERNANDO R.	SANZ LLEDO	4.400
PATRICIA	SARRAPIO MARTÍN	6.600
VÍCTOR	SECO MUÑOZ MORALES	4.400
CHRISTIAN	SEJO GIEBELS	4.400
SERGIO	SOLANAS MOZÓN	4.400
EDUARDO I.	SOLACHE GÓMEZ	2.200
DANIEL	SUÁREZ MUÑOZ	2.200
JULIA	TAKACS NYERGES	6.600
ALBERTO	TALLÓN FERNÁNDEZ	4.400
DIEGO	TAMAYO MONGE	4.400
OMAR	TAYARA RODRÍGUEZ	6.600
BORJA	TORREGROSAS MORENO	6.600
TERESA	TORRES GUTIÉRREZ	4.400
MANUEL	TRABA MACEIRAS	4.400
YOLANDA	UBERO ALCAÑIZ	4.400
MARK	UJAKPOR SÁNCHEZ	6.600
ANA ISABEL	VADILLO FERNÁNDEZ	2.200
RENIER	VÁZQUEZ IGARZA	4.400
ANDRÉS	VERA MARTÍN-PORTUGUÉS	2.200
DIEGO	VILLA JIMÉNEZ	2.200
MARIANO E.	VILLARRUBIA MARTIN DE VIDALES	4.400
SAID	YAAICH	2.200

ANEXO II

RELACION DE SOLICITUDES SUPLENTE

DEPORTISTA TÉCNICO	FEDERACION	NOMBRE	APELLIDOS	GRUPO	BECA (euros)
D	ATLETISMO	PALOMA	DÍAZ CAÑETE	INICIACIÓN	2.200
D	PADEL	MARTA	TALAVAN RUIZ	INICIACIÓN	2.200
D	ATLETISMO	GEMA	ARMESTO RIGOL	INICIACIÓN	2.200
D	TENIS	ANTONIO	VEGA CAYUELA	INICIACIÓN	2.200
D	ATLETISMO	CARLA	TAPIA GONZALEZ	INICIACIÓN	2.200
D	ESGRIMA	ANDREA	MARZAL MORAL	INICIACIÓN	2.200
D	FÍSICOS	DANIEL JAVIER	CAVERZACHI ARZOLA	INICIACIÓN	2.200
D	TAEKWONDO	Mª TERESA	CAMPOY GONZALEZ	INICIACIÓN	2.200
D	HÍPICA	BEATRIZ	GARGALLO GARCÍA	INICIACIÓN	2.200
D	GIMNASIA	HECTOR	TORREGROSA MORENO	INICIACIÓN	2.200
D	AJEDREZ	SERGIO	SANCHEZ GONZALEZ	INICIACIÓN	2.200
D	GIMNASIA	RAUL	MADRIGAL ROBLES	INICIACIÓN	2.200
D	TENIS DE MESA	ADRIAN	MORATO VELASCO	INICIACIÓN	2.200
D	SALV. Y SOC.	ÁLVARO	MORENO DIAZ	INICIACIÓN	2.200
D	FÍSICOS	LORENA	PASTOR ROMERO	PROMOCIÓN	4.400
D	MOTOCICLISMO	M.ÁNGEL	SECO FERNANDEZ	PROMOCIÓN	4.400
D	SALV. Y SOC.	MIKEL	ESCALONA FERNANDEZ	PROMOCIÓN	4.400
D	ATLETISMO	M.ÁNGEL	CAMARENA OLAYA	PROMOCIÓN	4.400
D	ESQ. NAUTICO	ÁLVARO	MORENO DE CARLOS Y SANCHEZ DE LEON	PROMOCIÓN	4.400
D	GIMNASIA	JORGE	TALLON FERNANDEZ	PROMOCIÓN	4.400
D	NATACIÓN	CAROLINA	BENEITO BIZUETE	PROMOCIÓN	4.400
D	PATINAJE	CARLA	LUQUE CUPEIRO	PROMOCIÓN	4.400
D	PIRAGÜISMO	DAVID	RODRIGUEZ DORADO	PROMOCIÓN	4.400
D	DEPORTE para SORDOS	ANWAR	BOUTACHKOUST MOUSAOUI	PROMOCIÓN	4.400

DEPORTISTA TÉCNICO	FEDERACION	NOMBRE	APELLIDOS	GRUPO	BECA (euros)
D	TAEKWONDO	RUBEN	MORENO SANCHEZ	PROMOCIÓN	4.400
D	SALV. Y SOC.	CAROLINA	HERNANDEZ ALCAIDE	PROMOCIÓN	4.400
D	TRIATLON	RAFAEL	MADRID ALMENAS	PROMOCIÓN	4.400
T	ATLETISMO	JULIO	RIFATERRA FERRER	TÉCNICO	4.400
T	GIMNASIA	ROBERTO	BERCIANO RIESCO	TÉCNICO	4.400
T	ESGRIMA	FRANCISCO	FUENTES PADILLA	TÉCNICO	4.400
T	DEP. INVIER.	CAROLINA	SANZ ESTEBAN	TÉCNICO	4.400
T	CICLISMO	J. ANTONIO	GALAN CABEZAS	TÉCNICO	4.400

(03/35.694/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3631 ORDEN 1623/2009, de 21 de octubre, por la que se conceden ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales para la realización o participación en actividades del deporte infantil.

Vista la resolución presentada por la comisión encargada del estudio de las solicitudes presentadas de acuerdo con la Orden 9/2009/00, de 8 de enero, del Consejero de Deportes, por la que se convocaban ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales para la realización o participación en actividades del Deporte Infantil, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 25, de 30 de enero de 2009), y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente:

DISPONGO

Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I una ayuda por el importe y por los conceptos que se indican en el mismo. Dichas ayudas irán con cargo al crédito 46390, del programa 827, del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2009. El importe de la presente Orden es de 3.200.000 euros.

Previo al abono de la ayuda, los beneficiarios de la misma deberán justificarla durante los treinta días naturales siguientes a la notificación de la resolución, mediante la presentación en la Dirección General de Deportes de la documentación requerida en el artículo 14 de la Orden 9/2009/00, de 8 de enero, del Consejero de Deportes.

La Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y la Intervención de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos pertinentes las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos concedidos, quedando los beneficiarios sometidos al régimen de control establecido en la Ley anteriormente citada de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO I

A LA ORDEN DEL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS O ENTES MUNICIPALES QUE SE RELACIONAN

MUNICIPIO	ENTIDAD	IMPORTE (euros)
AJALVIR	AYUNTAMIENTO	7.585,75
ÁLAMO (EL)	AYUNTAMIENTO	20.802,95
ÁLCALÁ DE HENARES	CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	67.401,01
ALCOBENDAS	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	46.024,98
ALCORCÓN	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	60.888,67